

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19991 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el número 177/16.

2.- Carácter del concurso: Voluntario y Abreviado.

3.- Fecha de declaración 27 de abril de 2016.

4.- Deudor en concurso: Sociedad Cunicultura de Villamalea, S.L., con CIF B 02070738, con domicilio en Villamalea (Albacete), carretera de Cenizate, Km 2 (02270).

5.- Facultades de Administración: Suspendidas.

6.- Se ha solicitado liquidación.

7.- Administración concursal: Pedro Juan Tarraga Gallardo, D.N.I.: 5144592-K, con domicilio en C/ Tinte, 36-3.ºD, Albacete, y correo electrónico concursoconculturavillamalea@gmail.com

8.- Plazo de comunicación de créditos: un mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior, en la forma prevista en el artículo, 85 de la Ley Concursal.

9.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 6 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025584-1